

Junta General Extraordinaria de Accionistas diciembre 2016

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la Junta General Extraordinaria de accionistas de ALTIA CONSULTORES, S.A. que se celebrará en el domicilio social, calle Vulcano nº 3, Icaria III, Oleiros (A Coruña), el día 22 de diciembre de 2016 a las 09:30 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de diciembre de 2016 a las 09:30 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el Orden del día que se adjunta en la presente tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia.

La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 2016 a las 09:30 horas.

En caso de asistir personalmente deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la Junta en la puerta de acceso al lugar señalado.

Nombre accionista:

Cotitulares:

Nº accionista:

Clave alfanumérica:

Nº acciones inscritas:

Orden del día

Primero.-Aprobación de un dividendo a cuenta del ejercicio 2016 por un importe de DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (0,16 €) por acción.

Segundo.- Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social.

Tercero.- Introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 12 bis, que será el 13 de los refundidos y reenumerados cuya aprobación se propone como acuerdo Octavo, relativo al lugar de celebración de las Juntas Generales.

Cuarto.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, que será el 20 de los refundidos y reenumerados cuya aprobación se propone como acuerdo Octavo, relativo al acta de la Junta y documentación de los acuerdos.

Quinto.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, que será el 22 de los refundidos y reenumerados cuya aprobación se propone como acuerdo Octavo, relativo a la Composición y nombramiento del Consejo de Administración.

Sexto.- Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales, que será el 24 de los refundidos y reenumerados cuya aprobación se propone como acuerdo Octavo, relativo al funcionamiento del Consejo, reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

Séptimo.- Introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 26 bis, que será el 28 de los refundidos y reenumerados cuya aprobación se propone como acuerdo Octavo, relativo a la Comisión de Auditoría.

Octavo.- Refundición de los Estatutos Sociales con reenumeración de los artículos y depuración de las referencias internas y a artículos de la antigua Ley del Sociedades Anónimas.

Noveno.- Nombramiento de auditor de cuentas individual o consolidado o subrogación en el actual nombramiento, según proceda, con motivo de la absorción de Auren LCG, S.L. por Auren Auditores, SP, S.L.P.

Décimo.- Informe a la Junta del Secretario del Consejo sobre el nuevo Reglamento del Consejo de Administración.

Undécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de las modificaciones estatutarias.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las propuestas de acuerdo correspondientes a los distintos puntos del Orden del día se encuentran a disposición en www.altia.es

Delegación

El accionista confiere su representación para la Junta General en relación con el Orden del día que figura en la página 1de _este documento a:

/Marcar solo una de las siguientes alternativas y, en su caso, designar al accionista representante/

1.- El Presidente del Consejo de Administración.

2.- El Accionista quien deberá entregar esta tarjeta a la entrada de la Junta General.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa del accionista en quien se delega.

Si lo considera oportuno, indique en el cuadro siguiente el sentido del voto que debe emitir su representante respecto de cada uno de los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad. A falta de indicación expresa, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
A favor														
En contra														
Abstención														

La delegación se entenderá extendida también (i) a las propuestas de acuerdo relativas a puntos que se incluyan en el Orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) a las propuestas alternativas a las del Consejo de Administración que respecto de los puntos incluidos en el Orden del día se planteen durante el desarrollo de la Junta General y (iii) a las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la Junta General sin necesidad de figurar en el Orden del día por permitirlo así la Ley. En estos supuestos, el representante votará dichas propuestas en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. No procederá la extensión de la delegación a que se refiere este párrafo en el caso de que el accionista marque la siguiente casilla y se entenderá que se abstiene:

En todo caso, en relación aquellas cuestiones incluidas o no en el Orden del día que pudieran someterse, en su caso, a votación en la Junta y que impongan al Presidente la obligación legal de abstenerse por conflicto de intereses, el accionista delega su representación en el Secretario del Consejo de Administración y en caso de estar éste incurso igualmente en la obligación legal de abstenerse por conflicto de interés, en el Vicesecretario de ALTIA CONSULTORES, S.A. salvo indicación expresa en contrario del accionista representado efectuada marcando la siguiente casilla:

(Firma del accionista que delega)

(Firma del accionista representante y asistente)

Le rogamos que si piensa utilizar las modalidades de delegación o voto a distancia, lea con carácter previo el folleto adjunto “Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de la Junta General Extraordinaria de ALTIA CONSULTORES de diciembre de 2016.

Voto a distancia

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
A favor													
En contra													
Abstención													

(Firma del accionista que vota)

Delegación adicional del accionista que vota a distancia:

En relación con (i) las propuestas de acuerdos relativas a puntos que se incluyan en el Orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) las propuestas alternativas a las del Consejo de Administración que respecto de los puntos incluidos en el Orden del día se planteen durante el desarrollo de la Junta y (iii) las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la Junta General sin necesidad de figurar en el Orden del día por permitirlo así la Ley, el accionista confiere su representación para esta Junta General de accionistas al Presidente del Consejo de Administración, quien votará dichas propuestas en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. No procederá la delegación a que se refiere este párrafo en el caso de que el accionista marque la siguiente casilla y se entenderá que se abstiene:

En caso de que el Presidente del Consejo de Administración estuviera incurso en conflicto de interés de cualquiera de las propuestas de acuerdo indicadas en el párrafo precedente, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración y, en caso de estar éste incurso igualmente en conflicto de interés, al Vicesecretario de ALTIA CONSULTORES, S.A. salvo indicación expresa en contrario del accionista representado efectuada marcando la siguiente casilla: